



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía No.00184 de 2021
Demandante: HERNAN VENEGAS AVELLANEDA
Demandado: HECTOR ENRIQUE VENEGAS AVELLANEDA
Fecha Auto: Julio 22 de 2021.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de **23 de Julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dbf4ccb51fdab31fb92be2fc8c9e8b5d7986128a666c35fddd4f5a1e001165c

Documento generado en 22/07/2021 05:19:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**